

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00457 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado del acreedor garantizado conforme la escritura pública escritura pública No. 8300 del 12 de octubre de 2017, otorgada en la Notaría 38 de esta ciudad (el abogado Raúl Renee Roa Montes) coadyuvado por el apoderado judicial aquí reconocido de esa de esta misma parte, en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el deudor realizó el pago adeudado, el Despacho DISPONE:

Primero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra CAMILO ANDRES PÁEZ SUAREZ.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa GJ0-999, decretada en auto del pasado treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f359509d26592d5945c0388532177115146c8859062d930a2f65bf2ee4ec7fa8**

Documento generado en 19/01/2023 06:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>